PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E.Nº 064/14

A: C.P. Stella Bolaños Valmori, Jefe de Contrataciones (U.O.C)

DE: C.P. Graciela D. López Zaracho, Miembro del Comité de Evaluación.

REF.: CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULO – PAC. Nº 284.588

FECHA: 10 de diciembre de 2014

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se remite el informe del Comité de Evaluaciones en relación a la referencia conjuntamente con las documentaciones pertinentes a los efectos de refrendar y posteriormente elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción conforme a los términos de recomendación del informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
10 DIC 2014
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 044/2014

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: **284.588**
b) Nombre del Llamado: **CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULO**
e) Modalidad: **CONTRATACIÓN DIRECTA**

2) PERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de Sobre N° 050/2014 de fecha 09 de diciembre de 2014, en el local del Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por la siguiente empresa.----------

3) EVALUACIÓN TÉCNICA:

No se realiza el estudio de los documentos de carácter sustancial debido a que la oferta presentada por el oferente supera ampliamente el precio referencial previsto en la Certificación Presupuestaria Nº 1501/2014 de fecha 19/11/2014, siendo el monto de la misma Gs. 2.400.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos), la oferta presentada por la empresa es de Gs.3.300.000 (guaraníes tres millones trecientos mil).----------

4) RECOMENDACIÓN:

Por tanto el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial recomienda a este Consejo de Administración **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a Contratación Directa: "CONTRATACIÓN D SEGURO PARA VEHICULO" PAC Nº 284.588, de conformidad a la causal prevista en el inc. c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contracciones Públicas", a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contrataciones.----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Dr. Segundo Ibarra Benítez, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y José Miguel Blanco, Técnico de Tesorería e Ingresos Judiciales, por Resolución Nº 51/13 de fecha 15 de marzo de 2013 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera: **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera.**----------

Es nuestro informe:

Caacupé, 10 de diciembre de 2014

PODER JUDICIAL • Comité de Evaluación • Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación